

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11188 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 Lc):

Número de asunto: 834/2016.

Fecha del auto de declaración: 17 de enero de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Fines Lítim, Sociedad Limitada.

Cif de la concursada: B-17.424.516.

Domicilio social de la concursada: Calle Sant Pau, núm 28, de la ciudad de Figueres, 17600 (Girona)

Administrador concursal: Chapter 11 Servicios Concursales, S.L.P.

-Dirección postal: Passeig de Gracia, núm. 118, piso 5.º, código postal 08008, de la ciudad de Barcelona (Barcelona).

-Dirección electrónica: former@marimon-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 17 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009474-1